



INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE HÁBITOS DE CONSUMO COMERCIAL, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO, FERIAS Y ARTESANÍA

Objeto del contrato: Estudio de hábitos de consumo comercial

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su texto reformado por la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, establece en su artículo 79 que, en las materias de su competencia, corresponde a la Comunidad Autónoma el ejercicio de la actividad de fomento, a cuyos efectos podrá otorgar subvenciones con cargo a fondos propios, regulando o, en su caso, desarrollando los objetivos y requisitos de otorgamiento y gestionando su tramitación y concesión.

El artículo 71, menciones 25ª y 47ª, de la misma norma estatutaria establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de “comercio, que comprende la regulación de la actividad comercial, incluidos los horarios y equipamientos comerciales, respetando la unidad de mercado, así como la regulación administrativa de las diferentes modalidades de venta, con especial atención a la promoción, desarrollo y modernización del sector, ferias y mercados interiores”.

En el seno de la Administración autonómica, la competencia en comercio interior corresponde en la actualidad al Departamento de Economía, Empleo e Industria, en virtud de lo dispuesto por el Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, y del Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Respecto al sector de comercio interior, hay que destacar que la segunda revisión del Plan General para el Equipamiento Comercial de Aragón, aprobada por Decreto 160/2014, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, establece un conjunto de programas de fomento y promoción de la actividad comercial, cuyo objetivo es impulsar la competitividad del pequeño y mediano comercio aragonés y revitalizar los centros urbanos, satisfaciendo las expectativas del consumidor mediante la calidad en el servicio.

El Plan General para el Equipamiento Comercial de Aragón, continua en vigor ejecutando y desplegando sus ejes de actuación. Pese a ello, los importantes cambios producidos en los últimos años, tanto en la demanda como en la oferta comercial, aconsejan la elaboración de estudios previos que, a partir de su análisis, permitan diseñar actuaciones estratégicas con el objetivo de modificar o elaborar un nuevo Plan General de Comercio en Aragón.

En el año 2022 se realizó el estudio correspondiente al Censo de Establecimientos comerciales de Aragón, que refleja la situación actual de la oferta comercial, quedando pendiente la realización de un Estudio de Demanda Comercial.



Este nuevo estudio reflejará los cambios en los hábitos de consumo producidos tras la pandemia y la irrupción de nuevas fórmulas de consumo digital on-line, y el establecimiento de un perfil de consumidor por tramos de edades, zonas geográficas y sectores comerciales, que puedan mostrar una imagen fidedigna de los diferentes perfiles comerciales en la Comunidad Autónoma, en cada una de sus categorías.

El presupuesto total del contrato es de 33.057,68 euros (39.999,79 euros con el 21% del IVA incluido) a cargo de la aplicación presupuestaria 15060/G/6221/609000/91002.

El plazo de ejecución comenzará desde la formalización del contrato, debiendo haberse finalizado los trabajos para el 1 de diciembre de 2024.

La naturaleza de este trabajo, requiere una especialización que, dada la estructura y dotación de personal de la Dirección General de Comercio, Ferias y Artesanía, no es posible asumir con los medios técnicos y humanos disponibles.

Por ello y dado que la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón no dispone de recursos técnicos y humanos para llevar a cabo trabajos como el expuesto, se impone la necesidad de su contratación con expertos en el ámbito de la consultoría, que puedan producir el estudio detallado.

Por lo que antecede, y existiendo crédito adecuado y suficiente en el presupuesto 2024 en la aplicación 15060/G/6221/609000/91002, por un importe máximo de 33.057,68 euros (39.999,79€ IVA del 21% incluido) se considera necesario el inicio del proceso para la contratación de estos trabajos de carácter técnico, imprescindibles para la consecución de los objetivos.

1. Objeto del contrato: Realización de un estudio de hábitos de consumo comercial.
2. Modalidad: Contrato de servicios.
3. Procedimiento: Abierto, simplificado, con varios criterios de adjudicación.
4. Tramitación: Ordinaria.
5. Plazo de ejecución: Desde su formalización, hasta el 1 de diciembre de 2024.
6. Valor estimado (IVA excluido): 33.057,68 euros
7. Presupuesto de licitación (IVA excluido): 33.057,68 euros
8. Importe de licitación (IVA incluido): 39.999,79 € [Importe IVA (21 %): 6.942,11 euros].

A fecha de firma electrónica
La Jefe del Servicio de Ordenación y Promoción Comercial
Pilar Molinero García